

En portada



En portada
Enlaces
Otra mirada



Enseñanzas Artísticas

Las enseñanzas artísticas en la LOE y en la LEA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), viene a aportar interesantes novedades en relación con las enseñanzas artísticas. Ya en el preámbulo se dedica una “especial mención” a estas enseñanzas “que tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y cuya ordenación no había sido revisada desde 1990”. Asimismo, distingue entre enseñanzas artísticas profesionales, que agrupan las enseñanzas profesionales de música y danza y las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y de grado superior, y enseñanzas artísticas superiores, donde se incluyen los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de artes plásticas y diseño. Cabe resaltar que la norma atribuye a estas últimas enseñanzas el carácter de “*educación superior*”, lo que implica algunas peculiaridades en cuanto al establecimiento de su currículo y a la organización de los centros que las imparten. Así, la LOE establece que los centros, donde se cursen las enseñanzas artísticas superiores, podrán impartir también estudios de postgrado y prevé convenios con las Universidades para la organización de los estudios de doctorado.

Por tanto, aunque se trata de enseñanzas no universitarias, puesto que se cursan en los centros superiores de enseñanzas artísticas (conservatorios superiores de música y de danza, escuelas superiores de arte dramático, escuelas superiores de conservación y restauración de bienes culturales y escuelas superiores de artes plásticas y de diseño), la titulación que se obtiene a su finalización (Graduado en las enseñanzas correspondientes) son equivalentes a todos los efectos al título de Grado universitario.

Otra importante aportación de la LOE a las enseñanzas artísticas es la creación del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, como órgano consultivo del Estado y de participación en relación con estas enseñanzas.

En consonancia con ello, la LEA ha creado el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, como órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Administración educativa y de participación en relación con estas enseñanzas, y el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, como agencia administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía, con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión. Al Instituto quedarán adscritos los centros superiores de enseñanzas artísticas de titularidad de la Junta de Andalucía.





Alumnado Enseñanzas Artísticas	Arte Dramático	Escuelas de Arte	Música	Danza
ALMERÍA		248(1)	1900(7)	358(1)
CÁDIZ		750(3)	2799(9)	215(1)
CÓRDOBA	112(1)	609 (2)	3096(9)	418(1)
GRANADA		844(4)	3086(9)	492(1)
HUELVA		229(1)	1385(6)	
JAÉN		386(3)	2943(11)	
MÁLAGA	252(1)	470(1)	4189(13)	712(4)
SEVILLA	180(1)	948(2)	4697(18)	692(2)
TOTAL ANDALUCÍA	544(3)	4484(17)	24095(81)	2887(10)

* () número de centros

	Especialidades Enseñanzas Artísticas Superiores
ARTE DRAMÁTICO	Dirección Escénica y Dramaturgia (MA) Escenografía (CO y SE) Interpretación(CO, MA y SE)
DANZA	Coreografía e Interpretación(MA) Pedagogía de la Danza(MA)
MÚSICA	Composición (CO, GR, MA,SE) Dirección (MA, SE) *Flamenco (CO) Interpretación (CO,GR, JA, MA, SE) Musicología (SE) Pedagogía (GR)

* Recientemente la Consejería de Educación ha propuesto al Ministerio de Educación la creación de esta especialidad.

Organización de las enseñanzas artísticas en Andalucía

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA Y DANZA

Competencias:

Comunidades Autónomas.

Especialidades:

a) Enseñanzas básicas

Tipo de alumnado: en edad escolar (preferentemente de 8 a 12 años)

Estructura: 4 cursos (dos ciclos de dos cursos cada uno)

b) Enseñanzas de iniciación o de dinamización de la cultura musical

Tipo de alumnado: dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa.

Estructura: se organizan en cursos o ciclos de duración y estructura variable en función de las necesidades formativas de las personas a quienes van dirigidas.

Centros en que se imparten: Conservatorios Elementales y Profesionales y, en su caso, en las Escuelas de Música y Danza.

Acceso:

Para Primero: el alumnado debe superar una prueba de aptitud en la que no se tienen en cuenta conocimientos previos.

Para el resto de los cursos: prueba en la que el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

Titulación obtenida: título elemental.

RED ANDALUZA

Música: 45 Conservatorios Elementales y 22 Conservatorios Profesionales. Además, existen dos Conservatorios Elementales (Herrera y Estepa) y uno Profesional (Sanlúcar la Mayor) de titularidad municipal.

Danza: 6 Conservatorios Profesionales de Danza. La especialidad de Contemporánea está implantada en Granada y Sevilla.

También se cuenta con más de un centenar de Escuelas de Música y/o Danza autorizadas por la Consejería de Educación, en su mayoría de titularidad municipal, aunque también hay algunas de titularidad privada.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

Competencias: aunque existe un marco normativo básico de carácter estatal, su ordenación y currículo corresponde a la Comunidad Autónoma.

Estructura: se organizan en un grado de seis cursos académicos

Centros en que se imparten: Conservatorios Profesionales de Música o Danza.

Especialidades:

Música: se corresponden con los distintos instrumentos sinfónicos, el canto, los instrumentos de música antigua, la guitarra flamenca y el canto flamenco.

Danza: danza clásica, danza española, baile flamenco y danza contemporánea.

Acceso:

Para Primero: prueba de acceso, en función de la especialidad elegida.

Para el resto de los cursos: prueba en la que el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

Titulación obtenida: título profesional en la especialidad cursada. Asimismo puede obtener el título de Bachiller si supera las materias comunes del bachillerato.



ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Estructura: Ciclos formativos de grado medio y de grado superior. Éstos se agrupan en Familias profesionales y se estructuran, a su vez, en módulos. Todos los ciclos incluyen, un módulo de Obra final, para los ciclos de grado medio, o un módulo de Proyecto integrado, para los ciclos de grado superior, y una fase de formación en centros de trabajo (empresas, estudios o talleres).

Centros en que se imparten:

Escuelas de Arte

Acceso:

Ciclos de grado medio: título de Graduado en ESO y prueba específica relacionada con el ciclo que se quiere cursar.

Sin estar en posesión del requisito académico y 17 años mínimo: prueba de acceso.

Ciclos de grado superior: título de Bachiller y prueba específica relacionada con el ciclo que se quiere cursar.

Sin estar en posesión del requisito académico y 19 años: prueba de acceso.

Titulación obtenida:

Grado medio: Técnico de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente.

Grado superior: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente.

Red andaluza: 15 Escuelas de Arte.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

Estructura: 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos ECTS.

Centros en que se imparten: Conservatorios Superiores de Música, de Danza y Escuelas de Arte Dramático.

Especialidades:

Música: Composición, Dirección (Dirección de Coro y Dirección de Orquesta), Interpretación (especialidades instrumentales), Musicología, Pedagogía, Producción y gestión y Sonología.

*Recientemente la Consejería de Educación ha propuesto al Ministerio de Educación la creación de la especialidad de Flamenco. Una vez creada, en Andalucía esta especialidad contará con tres itinerarios: Flamencología, Guitarra flamenca y Cante flamenco.

Danza: Coreografía e Interpretación, con la posibilidad para el alumnado de elegir uno de estos dos itinerarios, y Pedagogía de la Danza, con los itinerarios de docencia para bailarines y bailarinas y Danza social, educativa y para la salud.

Arte Dramático: Dirección Escénica y Dramaturgia, Escenografía e Interpretación.

Acceso: Estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Para mayores 19 años sin titulación ni prueba de acceso: superación de una prueba de madurez, conocimientos, habilidades y aptitudes.

Para todos: Prueba específica relacionada con el grado y la especialidad que se vaya a cursar.

Titulación obtenida: título de Graduado o Graduada en las enseñanzas de Música, Arte Dramático o Danza, seguido de la especialidad correspondiente.

Red andaluza: Los Conservatorios Superiores de Música son cinco (Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla y Jaén), uno de Danza (en Málaga) y tres Escuelas de Arte Dramático (en Málaga, Córdoba y Sevilla).



Experiencias pioneras en centros

EL CANTE FLAMENCO SE INCORPORA A LA ENSEÑANZA PÚBLICA.

Conservatorio Profesional de Música *Cristóbal de Morales*, Sevilla. Centro pionero en impartir el cante flamenco como asignatura.

En los últimos años se han implantado en la enseñanza pública andaluza asignaturas de *Guitarra Flamenca*, *Flamencología* o *Baile Flamenco*. Recientemente se ha incorporado una nueva asignatura al currículo de la Enseñanza Profesional: el *Cante Flamenco*. El Conservatorio Profesional de Música *Cristóbal de Morales* de Sevilla es el primer centro de enseñanza pública en el que se imparte esta nueva asignatura.

El flamenco ha permanecido tradicionalmente alejado de la música culta, alejamiento incomprensible porque la música flamenca posee tanta riqueza que resulta extraño, además de injusto, el que no se haya sistematizado su estudio mediante las herramientas clásicas de análisis, codificación y notación aplicadas normalmente a otras músicas. Como andaluces creíamos que era necesario que convivieran cada día entre partituras de genios como Mózar o Vivaldi, el legado de Pastora Pavón, Antonio Mairena o José Monge Cruz *Camarón de la Isla*".

La ejecución flamenca y su teoría no tienen por qué ser incompatibles sino todo lo contrario. Aunque el estudio teórico va siempre detrás del proceso creativo, la teorización puede generar una retroalimentación muy enriquecedora, fijando conceptos y elaborando documentos escritos valiosos para el aprendizaje posterior. Aprendizaje del que puede surgir un nuevo proceso creativo.

Afortunadamente las cosas empiezan a cambiar: cada vez hay más músicos *clásicos* interesados por aprender flamenco y también mayor esfuerzo por parte de los músicos flamencos por analizar, fijar y transmitir su trabajo.

Corren grandes tiempos para la música porque poco a poco el flamenco se hace un hueco, que por historia se merece, donde todos podemos seguir enriqueciéndonos, aprendiendo los unos de los otros.

El flamenco en los conservatorios es una ilusión maravillosa que por fin se hace realidad y hoy tenemos la oportunidad de ser transmisores de este estilo musical que representa la idiosincrasia de la tierra andaluza y su eclecticismo.

Laura Vital
Profesora de la asignatura Cante Flamenco en el
Conservatorio Profesional de Música
Cristóbal de Morales de Sevilla

<http://www.cristobaldemorales.com/>



LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA SE IMPLANTA EN LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA

Real Conservatorio Superior de Música
Victoria Eugenia de Granada

Las enseñanzas superiores de música estrenan marco legislativo. El Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en música, reconoce las especialidades de Composición, Dirección, Interpretación, Musicología, Pedagogía, Producción y gestión, y Sonología y sitúa estas enseñanzas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Real Conservatorio Superior de Música *Victoria Eugenia* de Granada, con la nueva ordenación, conocida como plan de estudios de Bolonia, mantiene las especialidades de Composición e Interpretación (con los itinerarios de instrumentos sinfónicos, piano, guitarra y canto), y estrena la especialidad de Pedagogía.

Hasta ahora las salidas profesionales del alumnado que obtenía el *Título Superior de Música* en un Conservatorio Superior estaban centradas sobre todo en la interpretación, como solista y miembro de agrupaciones, la creación, y la docencia como salida mayoritaria, en los diferentes grados de las enseñanzas regladas de conservatorios y escuelas de música.

La especialidad de Pedagogía, que tiene como objetivo la formación cualificada del profesorado de música, perfil que le hace competente para integrarse en los diferentes niveles profesionales de las enseñanzas musicales, ofrecerá al alumnado la posibilidad de completar su formación, dotándoles de los recursos y competencias pedagógicas necesarias para la docencia; e implica ampliar su currículum, cubriendo unas necesidades que permanentemente se plantean en su carrera profesional.

Al finalizar los estudios el graduado en pedagogía tendrá la madurez y formación técnica y humanística necesarias para desarrollar la opción profesional más adecuada a sus intereses y capacidades.

El plan de estudios de Grado en Pedagogía del RCSM *Victoria Eugenia* ha sido elaborado basándose en el proyecto de decreto que regula estas enseñanzas en Andalucía y ha supuesto unir en una especialidad los caminos de la pedagogía general y la educación musical y la música instrumental.

El plan de estudios está compuesto por tres grandes bloques de materias:

- En el 1er bloque **Materias de formación básica** se imparten asignaturas cuyo contenido abarcan *Cultura pensamiento e historia* y *Lenguajes y técnicas de la música*.

- En el 2º bloque **Materias obligatorias de especialidad** se imparten asignaturas cuyos contenidos abarcan dos grandes áreas: *técnica del instrumento principal* y *formación instrumental complementaria* y *fundamentos de la pedagogía, didáctica y organización educativa*. Este 2º bloque incorpora asignaturas novedosas como la *Tecnología informática aplicada a la música*, *Técnicas de investigación*, *Organización de centros educativos* o *Prácticas externas*.

- El 3er bloque es la **oferta académica**, que consiste en un abanico de asignaturas optativas que completan el perfil del graduado en pedagogía. Entre ellas está *Idioma extranjero*, *Conciertos didácticos*, *Márketing y gestión musical*, *Música pop*, *Técnicas de grabación*, etc.

Mediante las asignaturas optativas, que constituyen el 15% del total de créditos del plan de estudios, el alumnado completa y amplía su formación y ajusta su perfil para la gran variedad de centros, modelos y etapas que integran el catálogo de puestos de trabajo, que exigen una especialización diferente para cada contexto educativo.

Diseñar el plan de estudios de la especialidad de Pedagogía ha supuesto abrir un camino que abordamos con paso decidido e ilusionado, más aún cuando se hace con la convicción de un futuro esperanzador.

Celia Ruiz Bernal
Directora del RCSM *Victoria Eugenia* de Granada
<http://www.conservatoriosuperiorgranada.com/>



Escuelas de Arte

Las Escuelas de Arte tienen sus orígenes a mediados del Siglo XIX como Escuelas Provinciales de Bellas Artes o Escuelas Municipales de Artes y Oficios, creándose en 1886 las primeras Escuelas de Artes y Oficios de Distrito, ya con enseñanzas oficiales. A partir de entonces su denominación ha sufrido múltiples cambios: Escuela de Artes e Industrias, Escuela Superior de Artes Industriales, Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias, Escuela de Artes y Oficios Artísticos...

En 1910 se hizo un estudio más profundo sobre nuestras enseñanzas y se elaboró un nuevo sistema de estudios denominado *Plan de 1910*, encaminado hacia la formación del obrero en los diferentes oficios, ampliado con el conocimiento del dibujo tanto artístico como técnico aplicado a su especialidad, así como en el conocimiento de la Historia del Arte.

Años después, el plan de estudios de 1963, cambió totalmente la estructura de estas enseñanzas; las escuelas pasaron a denominarse Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de cinco años de duración, distribuido en tres años de estudios comunes y dos años de especialidad elegida por el alumnado. Tras finalizar los estudios estaba obligado a realizar un examen de revalida que constaba de una parte teórica y una parte práctica, obteniendo así el título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Especialidad cursada.

La LOGSE se fue implantando de manera progresiva al mismo tiempo que se extinguía el plan de 1963. A partir de ese momento las escuelas pasaron a tener la denominación de Escuelas de Arte y se comenzó a impartir el Bachillerato Artístico en dos modalidades, Artes Plásticas y Artes Aplicadas, así como Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio y Grado Superior, con una gran oferta educativa.

El Bachillerato a lo largo de estos años y desde su implantación en nuestros centros, ha sufrido cambios en su estructura y denominación. En la actualidad se imparte el Bachillerato de Artes Plásticas, Diseño e Imagen.

Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño han tenido y siguen teniendo una gran aceptación por parte del alumnado, gracias a la variada oferta educativa, al amplio abanico de especialidades y a que, una vez finalizados estos estudios, el alumnado puede continuar estudios superiores o universitarios.

Por otra parte hay que destacar, la gran aceptación en el mercado laboral de estos estudios, gracias a la formación en centros de trabajo y al seguimiento sobre la inserción laboral del alumnado.

Cada una de las Escuelas de Arte de Andalucía desarrolla una importante labor en sus provincias, a través de la organización de exposiciones, conferencias, debates, y participación en todos los eventos culturales y artísticos que se llevan a cabo en cada una de las ciudades, es por ello que en la actualidad gozan de un reconocido prestigio. En algunos casos incluso han sido reconocidas con los más importantes galardones locales.

La Asociación de Directores de Escuelas de Arte de Andalucía colabora actualmente con la Consejería de Educación en la elaboración de la nueva Orden de Evaluación en los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, así como en los diseños curriculares de los mismos, con la finalidad de desarrollar un nuevo Reglamento Orgánico para nuestros centros.

Nuestra principal reivindicación se centra desde hace unos años en la demanda de la implantación en Andalucía de los estudios de Grado en Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Cerámica y Vidrio.

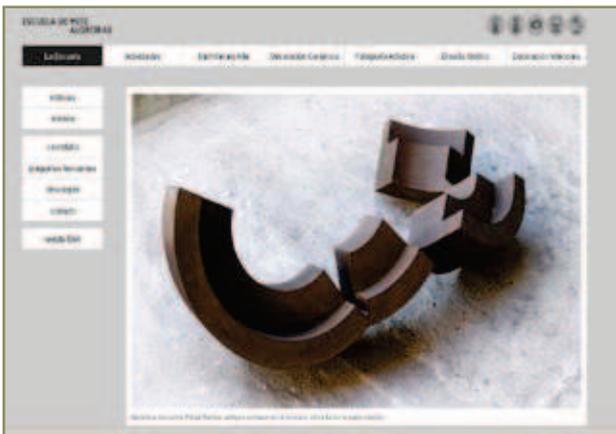
Antonio García Gómez,
Director de la Escuela de Arte
"León Ortega" de Huelva.
Presidente de la Asociación de Directores
de Escuelas de Arte de Andalucía.





en la ces

<http://www.escueladeartealgeciras.es/>



<http://www.csdanzamalaga.com/>



<http://www.conservatoriodealmeria.es/>



<http://www.csmjaen.es/csm/>



<http://esad.cordoba.ms/portal/modules/news/>

